



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 012 DE 2013

(Noviembre 07)

Por el cual se modifica la denominación, número de créditos, áreas de formación y plan de estudios del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de postgrado.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional N° 1295 de 2010, Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que el Acuerdo Superior 012 de 2003, establece la estructura y reglamento de los programas de postgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior 012 de 2009, establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior 035 de 1996, aprueba la Especialización en Salud Ocupacional y el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado mediante Resolución 11266 de 2013 y código SNIES 4339.

Que la Resolución Rectoral N° 0152 de 2008 establece el plan de estudios del programa de Especialización en Salud Ocupacional y el cual se requiere modificar.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión extraordinaria N° 029 del 27 de agosto de 2012, establece que previo concepto del Comité de Programa del Posgrado en Salud Ocupacional, avaló los ajustes de la estructura del plan de estudios de la Especialización en Salud Ocupacional, conforme al documento de condiciones mínimas de calidad y recomendaciones del MEN.

Que la Resolución Académica N° 087 de septiembre 03 de 2012, avala el cambio en el número de créditos académicos del Plan de estudios del Programa de Especialización en Salud Ocupacional, en el marco del proceso de renovación del Registro Calificado.

Que el Acuerdo Superior N° 007 de junio 13 de 2013, modifica la denominación del Programa de Especialización en Salud Ocupacional, por Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Consejo Académico en reunión en sesiones ordinarias N° 023 del 03 de Septiembre de 2012 y No. 018 del 07 de Noviembre de 2013 estudió la estructura del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 012 DE 2013

(Noviembre 07)

Por el cual se modifica la denominación, número de créditos, áreas de formación y plan de estudios del programa de Especialización en Seguridad y salud en el trabajo.

Pág.2 de 3

ACUERDA

ARTICULO 1° MODIFICAR la denominación del Programa de Especialización en Salud Ocupacional a Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo consignado en la Resolución del Ministerio de Salud N° 4502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2° DISMINUIR de 34 a 30 la cantidad de créditos académicos, acorde con las necesidades del Programa de Seguridad y Salud para el Trabajo, argumentado en el Documento de Condiciones de Calidad, con el objeto de renovar el Registro Calificado, en los términos de la Ley 1188 de 2008 y Decreto 1295 de 2010.

ARTÍCULO 3° MODIFICAR el plan de estudios del Programa de la Especialización en Seguridad y Salud para el Trabajo, el cual se desarrollará en dos (2) períodos académicos, así:

PRIMER PERIODO

Cursos	Tipo	H.A.P.	H.T.I.	T.H.	Créditos
Contexto socio-histórico	T	32	64	96	2
Bioestadística	T	32	64	96	2
Condiciones de riesgos físicos y psicosociales	TP	64	128	192	4
Legislación y administración en salud ocupacional	TP	48	96	144	3
Promoción y prevención de la salud ocupacional	TP	16	32	48	1
Metodología de la investigación	TP	32	64	96	2
TOTAL CRÉDITOS I PERIODO					14

SEGUNDO PERIODO

Cursos	Tipo	H.A.P.	H.T.I.	T.H.	Créditos
Epidemiología	TP	32	64	96	2
Condiciones de riesgos químicos y biológicos	TP	64	128	192	4
Condiciones de seguridad y medicina del trabajo	TP	64	128	192	4
Investigación en salud ocupacional	TP	32	64	96	2
Práctica empresarial	TP	32	64	96	2
Electiva	TP	32	64	96	2
TOTAL CRÉDITOS II PERIODO					16

Convenciones:

Tipo: Teórico = T Teórico-Práctico = TP

H.A.P: Horas Acompañamiento Presencial; H.T.I: Horas de Trabajo Individual; T.H: Total de Horas.

PARÁGRAFO 1: El informe final entre los cursos de Metodología de Investigación e Investigación en Salud Ocupacional, constituye el trabajo final que debe presentarse como requisito de aprobación del curso.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 012 DE 2013

(Noviembre 07)

Por el cual se modifica la denominación, número de créditos, áreas de formación y plan de estudios del programa de Especialización en Seguridad y salud en el trabajo.

Pág.3 de 3

ARTÍCULO 4° DEFINIR como Áreas de formación del Programa, las siguientes:

a. **Área Básica:** permite estudiar el campo de las diferentes disciplinas y ciencias que proporcionan los principios, conceptos, métodos y procedimientos para fundamentar la disciplina; contribuyendo a la formación del Especialista, además lo ubica en el contexto sociocultural de la región, a ésta área pertenecen los cursos de Contexto socio-histórico de la salud ocupacional, bioestadística y epidemiología, ocupando el 20% del total de créditos académicos del plan de estudios propuesto.

b. **Área Especializada:** Orienta al futuro Especialista en principios, bases conceptuales, teóricas e investigativas; así como en fundamentos técnicos importantes para el desempeño. Esta área ocupa un 66.6% del total de créditos académicos del plan de estudios propuesto. Los cursos asignados al área especializada son: condiciones de riesgos físicos y psicosociales, legislación y administración en salud ocupacional, promoción y prevención, metodología de la investigación, condiciones de riesgos químicos y biológicos, condiciones de seguridad y medicina del trabajo e investigación en Salud ocupacional.

c. **Área de Profundización:** Cuenta con la orientación que permite estudiar el campo de las diferentes disciplinas y ciencias que proporcionan los principios, conceptos, métodos y procedimientos para fundamentar la disciplina; contribuyendo a la formación del Especialista, además lo ubica en el contexto sociocultural de la región, a ésta área pertenecen los cursos de Contexto socio-histórico de la salud ocupacional, bioestadística y epidemiología, ocupando el 20% del total de créditos académicos del plan de estudios propuesto.

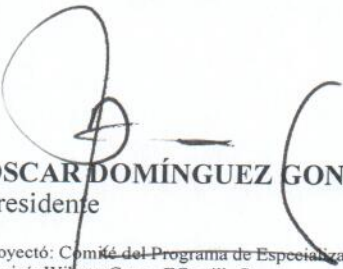
ARTÍCULO 5° ESTABLECER que los requisitos de admisión y de grado son los establecidos por el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 o la norma que lo remplace.

ARTICULO 6° El estudiante que cumpla con todos los requisitos de grado, obtendrá el título de Especialista en Seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 7° El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 07 días del mes de Noviembre de 2013.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Proyectó: Comité del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo.
Revisó: Wilmar Cruz - ECastilloG
Primer debate: sesión ordinaria N° 023 del 03 de Septiembre de 2012
Segundo debate: sesión ordinaria N° 018 del 07 de Noviembre de 2013